

# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID



<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados.</p> <p>número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ALMIRANTE, NUM. 15</b></p> <p style="text-align: center;">— BAJA IZQUIERDA —</p> <p style="text-align: center;">Teléfono, 2.931</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p><b>PRECIO DE ANUNCIOS</b></p> <p>Oficiales . . . . . 50 cts. línea</p> <p>Particulares . . . . . 75 —</p> <p style="text-align: center;">Los pagos serán adelantados</p> <p>Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>
--	---	--	---	--

**PARTE OFICIAL**  
de la  
**Presidencia del Consejo DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO**  
DE LA  
**“Gaceta,” de ayer**

**PARTE OFICIAL**  
**Ministerio de Gracia y Justicia:**

Real decreto haciendo merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Calleja, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, á favor de D. Julián Calleja y Sánchez, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Otro indultando de la pena de cadena perpetua á Antonio Vilches López.

**Ministerio de Marina.**

Real decreto (rectificado) disponiendo que las denominaciones de Almirante, Vicealmirante, Contraalmirante, Capitán de Navío de primera clase y Teniente de Navío de primera clase, que tienen actualmente los empleos correlativos del Cuerpo general de la Armada, queden sustituidas por las de Capitán general de la Armada, Almirante, Vicealmirante, Contraalmirante y Capitán de corbeta, respectivamente.

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.**

Reales decretos concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII á Don Amós Salvador y Rodríguez y á D. Alfredo Escobar y Ramírez, Marqués de Valdeiglesias.

**Ministerio de Hacienda.**

Real orden declarando que los carros de mudanza extranjeros pueden ser devueltos á su procedencia por Aduana distinta de la de entrada.

Real orden nombrando el Tribunal para juzgar las

oposiciones á la plaza de Auxiliar del grupo único, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

**Ministerio de Fomento:**

Real orden confirmando la multa de 250 pesetas impuesta por el Gobernador civil de la provincia de Granada á la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Otro ídem íd. íd. impuesta por el Gobernador civil de Barcelona á la Compañía del ferrocarril de Sarriá á Barcelona.

**Administración Central.**

Hacienda. — Subsecretaria. — Negando á la Sociedad Sindicato Agrícola de Sevilla la Nueva, domiciliada en esta Corte, los beneficios consignados en la vigente ley de Sindicatos agrícolas de 28 de Enero de 1906.

Anexo 1.º.—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico. Observatorio de Madrid.—Subastas.—Administración provincial.—Administración municipal.—Santorales.—Espectáculos.

**Ministerio de la Guerra**

—  
REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Emeterio Lavilla Rodríguez, vecino de Buñuel, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 62, expedida en 14 de Diciembre de 1909, para redimir del servicio militar activo á su hijo Blas Lavilla, recluta del reemplazo de 1909, por la zona de Pamplona,

El Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, y si lo hizo el citado recluta fallecido, la persona que acredite ante la Administración especial de Hacienda de Navarra ser su legítimo heredero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á

V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1912.

LUQUE.

Señor Capitán general de la quinta Región.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

—  
REALES DECRETOS

Deseando dar una señalada muestra de Mi Real aprecio á D. Julián Calleja y Sánchez, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, que cumple en este año el quincuagésimo de su meritoria y fecunda labor profesional; de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se hace merced de título del Reino, con la denominación de Conde de Calleja, á favor de Don Julián Calleja y Sánchez, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero mil novecientos doce.

ALFONSO.  
El Ministro de Gracia y Justicia

cia, José Canalejas y Méndez.

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Granada proponiendo, con arreglo al artículo 29 del Código Penal, el indulto de Antonio Vilches López, condenado á la pena de cadena perpetua en causa por delito de asesinato:

Considerando que con el abono de la prisión preventiva ha cumplido el reo treinta años de condena, observando buena conducta:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Antonio Vilches López de la pena de cadena perpetua que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO

Hablando con verdad, la amaba todavía demasado para enganarla fácilmente; más la estimaba mucho para quererla enganar. Conocía su bondad y generosidad, haciéndose cargo comprendería cuanta ternura existía en tan estrafia confesión.

—Siempre he sido sincero con vos, decía no quiero haceros dudar del pasado, mintiéndoo el presente. ¡Soy muy desgraciado... ¡estoy loco! perdonadme y amadme para curar mi dolencia. No tengo ninguna esperanza; y sin embargo obro como hombre que tuviera derecho á esperar. Esa mujer á quien amo vá á alejarse de mí para siempre; es inevitable, y con todo espero confiadamente en el suceso que debe entregarmela. Cuando dejé á Bellegarde, fui á establecerme á las cercanías de su castillo, la hice sa-

no plena en el... El la miraba con admiración... Y bien, ¿no la contemplan todos de igual modo; y sin embargo, todos los que la miran no están enamorados de ella. ¡Que locura me asalto el pensamiento! Ni la conoce, ni se ven nunca. No obstante, hubiera jurado esta noche que la pertenecía con toda su alma, y que también ella... No, me engañé... creí descubrir que se amaban. ¡Oh! ¡cuanto he sufrido! Pero ¿y Esteban? Esteban observó mis celos, y he aquí todo.»

Entonces trató de indagar qué pesar entristecía á la Fresnaye, pero no lo adivinó.

El, sin piedad, se lo dijo sin rodeos... Estaba apasionadamente aprisionado por otra mujer, y venía á ella misma para pedir socorro á su dolorosa demencia!...

rectó permitiéndole para defenderla de tan terrible enemigo.

En todo París, no habría seguramente otra madre que temiese tener por yerno á un joven tan bien nacido, de nobleza esclarecida, y con una fortuna fabulosa.

Al entrar encontró á los novios gozosos, confiados, como sino hubiese un rival amenazando el horizonte. Por el pronto, olvidó sus temores de la víspera más no le vino á la memoria todas las maldades que supo en la escursion matutina, y se decidió á precipitarse en la pelea, si el enemigo osaba presentarse.

A la caída de la tarde, entregaron á la señora de Menilles, cartas, y tarjetas de la visita. Aquel día no recibió, y fueron muchas personas á ver á la Fresnaye y no lo encontraron. Ella se escusaba á sí misma, diciendo, que el modo con

El Ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas y Méndez.

## Audiencia de Madrid

Relación de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal existentes en la provincia de Madrid.

Madrid (Capital).

Don Joaquín Ramos de los Ríos, Juez suplente del Centro  
Don Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, ídem íd.

Don Fernando Calderón Ceruelo, íd. íd.

Don Francisco Pacheco y Ruiz, íd. íd.

Don José Morales del Campo, íd. íd. y Fiscal municipal del distrito del Hospicio.

Don Ramón Sáez de Lizana, ídem íd.

Don Serafín Cervellera y Fernández, ídem íd.

Don Federico Enjuto y Fernández, ídem íd. y Fiscal del Hospicio.

Don Vicente Remohi Silla, ídem íd. y Fiscal municipal del Hospicio.

Don Antonio Montero Vallejo, Fiscal municipal del Hospicio.

Partido judicial de Getafe.

Don Santiago Esteve y Sánchez de la Fuente, Juez municipal de Carabanchel Bajo.

Don Eduardo Morales Sacristán, íd. íd. de Carabanchel Alto.

Don Agustín Baraco Morales, ídem íd.

Partido judicial de Torreleguna.  
Don Rufino Hernanz y Plaza, Juez municipal de Buitrago.

Don Antonio González Sacristán, íd. íd.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente ley de Justicia municipal, y á fin de que en los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial las oportu-

nas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid, 12 de Enero de 1912.  
V.º B.º.—El Presidente, Manuel del Valle.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candellero.

## EDICTOS Y SENTENCIAS

### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad se ha dictado la siguiente

Providencia.

Juez, señor Moreno.

Madrid, doce de Enero de mil novecientos doce.

Por presentado el anterior escrito, vista la escritura otorgada en veintiséis de Marzo de mil novecientos ocho ante el Notario Don Bruno Pascual Ruilópez, de la que aparece que el Banco Hipotecario de España, dió en préstamo á Don Bernardo Franco y Lago la cantidad de tres mil pesetas, por término de diez años á contar desde primero de Enero del propio año, que habría de devolver en diez anualidades de trescientas ochenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos cada una, comprendida la suma destinada á amortización, los intereses de cuatro enteros veinticinco céntimos por ciento y sesenta céntimos también por ciento de comisión y gastos, dividida cada una en dos semestres de ciento noventa y cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos, vencidos en los días treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año, cuya falta de pago se estipuló ser causa entre otras de rescisión del contrato, acreditándose tal falta por el testimonio del requerimiento hecho al deudor para hacer efectivos los semestres de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y treinta de Junio de mil novecientos once, sin haberlo

realizado, lo que dió lugar á la presentación de la demanda con sujeción al artículo treinta y tres de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, á que quedó sometido el deudor; se decreta el secuestro y posesión interina al Banco Hipotecario de España de la casa expresamente hipotecada en la dicha escritura, sita en la villa de Navalcarnero y su calle de Felipe IV, número nueve, la que será dada en nombre de dicho establecimiento al portador del exhorto que al intento se librará al Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, que será extensivo para que se anote preventivamente el secuestro en el Registro de la Propiedad; haciéndose constar se trata de asegurar trescientas ochenta y nueve pesetas, treinta y ocho céntimos, importe de los dos semestres, y mil pesetas para costas y gastos, para que se requiera á los inquilinos á fin de que paguen las rentas á dicho Banco y para que se reclame del repetido Registro, certificación en relación suficiente y sin sujeción á tiempo de las cargas y gravámenes que afecten al inmueble y estén vigentes; hágase saber el presente á Don Bernardo Franco, requiriéndole para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría del que refrenda, los títulos de propiedad de la finca de que se trata, bajo apercibimiento de suplirse á su costa y mediante á ignorarse el paradero del señor Franco, hágase la notificación y requerimiento por medio de edictos, insertándose en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, y fijándose otro en la tabla de los de este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.ª

Doy fe:

Moreno.

Ante mí:

Fernán Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid.

El Secretario,

Fernán Suárez y Jiménez.

(D.—6.)

### DIRECCION GENERAL

DE LA

## Deuda y Clases Pasivas

Ha vencido en 1.º de Enero de 1912, un trimestre de intereses de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior, representados por el cupón número 41, unidos á los títulos de la Emisión de 30 de Diciembre de 1908, los intereses de inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 10 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908, esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1907, ha dispuesto, que desde el día 1.º de Diciembre próximo, se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, los cupones de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable, ó los créditos originales según clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente en las facturas impresas que para cada una de ellas se facilitarán gratis en la Portería de este Centro directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen sin que contengan raspaduras ni enmiendas; advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior, amortizable y las inscripciones nominativas de igual renta, han de presentarse con las tac-

turas que contienen impresa la fecha del vencimiento y número del cupón, sin cuya circunstancia no serán admitidos.

Los títulos amortizados, se presentarán endosados en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Las facturas que contengna numeración interlineada serán rechazadas desde luego y también las en que por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso, deberán exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones sin incluir en ellas más que una serie. En cada línea no podrán ser facturadas más que cupones de numeración correlativa.

Por el importe de los cupones de Deuda perpétua al 4 por 100 interior, amortizable y de los intereses de las inscripciones nominativas, se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España con arreglo á la Ley de 29 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con dicho Establecimiento en 22 de Noviembre siguiente: los primeros al portador y los últimos á los dueños de las inscripciones ó á sus apoderados reconocidos como se ha verificado en trimestres anteriores cuando esta Dirección general haya reconocido y cancelado los cupones de intereses de inscripciones de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España remitiéndole los talones correspondientes á los res-

guardos á fin de que haga los llamamientos para su pago.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones, podrán los interesados acudir á recogerlos al Negociado de Recibo firmando el *Recibi* en las facturas correspondientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de Enero de 1912.—El Director general, Cenón del Alisal.—Rubricado.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la presente semana y horas señaladas al efecto, los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Día 19.

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 55.247.

Ídem de íd. íd. en efectos, hasta el número 54.916.

Ídem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100, en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, hasta el número 32.396.

Ídem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Ídem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100 con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.354.

Ídem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 9.847.

Pago de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentados para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de

**Usad para escribir limpio l máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.—4, Barquillo, 4.**

— 278 —

que le había tratado debía darle animo para venir á verla; pero la Fresnaye no se presentó en su casa. Entonces se persuadió de que no habría hecho nada para atraerlo, y disminuyeron sus remordimientos. Quería convencerse de que tal vez no pensaba ya en ella; llegando su pensamiento hasta figurarse ridícula por animarse tanto del amor de un hombre ligero, que sabía distraerse tan fácilmente. Al pensar en todo esto tenía algo de despecho pero no demasiado; inquietud, que era lo importante. El peligro había pasado.

¡Ay! el peligro era mayor que nunca; Roberto no se ocupaba de ella en su casa pero sí en la de la duquesa, y el mismo golpe que reservó á esta mujer generosa, debía herir más adelante á Margarita en el corazón...!

— 274 —

siento mi cabeza débil, y me aturdo con sus adulaciones, sus halagos, con esas mujeres que os miran, pareciendo adivinar vuestros pensamientos. Creó que si frecuentase la sociedad, me harían orgullosa como los demás, ambicionando también las distinciones, los homenajes... Yo no sirvo para esto; pero a continuo mi trato con esas personas, concluí por agradarme, ¡no es verdad! Lo mismo considero esto, qué lo que sucede con el juego; se toman al principio las cartas por distracción y concluye por enviciarse; arrepintiéndose, aunque tarde, de los estragos causados... ¡Ya conozco la sociedad! Estaban huyamos siempre de ella.

Este quedo vivamente afectado con aquella contesión llena de ternura y remordimiento, hasta el punto de querer

— 282 —

ber que yo era el salvador de su hijo... lo que hasta entonces le había ocultado, creí haberla olvidado porque hace dos años que me atormenta el recuerdo de aquel amor; al principio no fué más que un capricho... en aquel día, que he vuelto á ver esa mujer, se ha convertido en verdadera pasión... ¡Oh Dios mío! ¡y fué en vuestra misma casa!...

—¡Se me apareció de una manera poética, sola, en un gran salón, pálida, como una sombra cubierta, inundada con sus largos cabellos que recogía trabajosamente! ¡más con tanta gracia!...

Me trastornó la cabeza; y he vuelto á amarla, como antes de conoceros.

—¡Oh! dijo la duquesa un poco aliviada de su emoción, ¿era antes que yo?

—Ya os lo he dicho. Hace dos años la seguía por todas partes... Vino á París,

1901, hasta el número 11.136.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908 para su canje por otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 20.550.

Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.789.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.477.

Pago de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de Acciones de Obras Públicas y carreteras de 24, 30 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1881 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 5 de Enero de 1911. El director general, P. O. Moisés Aguirre.—Rubricado.

# Teatros

## Princesa.

El jueves se verificará la última representación, en función popular, de la leyenda trágica de VillaeSPA, titulada «El alcazar de las perlas», que tan extraordinario éxito ha obtenido.

El viernes 19 del corriente se verificará el estreno de la comedia en tres actos y en prosa, de D. Manuel Linares Rivas, inapreciable en una obra húngara y titulada «Doña Desdenes», que se representará con el siguiente reparto:

Doña Desdenes, señora Guerrero; Pepita Jiménez, señora Adamuz; la condesa de Sieteocasas, señora Jiménez (C.); Julia del Tir, señorita Gelabert; criada primera, señorita Riquelme (E.); criada segunda, señorita García; criada tercera, señorita Riquelme (S.); Santiago Valle, Sr. Díaz de Mendoza; D. Prudencio, Sr. Thuillier; Pablo, Sr. Díaz; Pérez, Sr. Mesejo; Fernández, Sr. Garol; Sebastián, Sr. Montenegro; Rodrigo, Sr. Martínez Tovar; Matías, Sr. González; González, señor Guerrero; el cabo García, Sr. Juste; un soldado, Sr. Covias.

## Apolo.

Han empezado los ensayos de la zarzuela póstuma del malogrado autor Fernández Shaw, escrita en colaboración con López Monts, música del maestro Cabas, en un acto y cinco cuadros, titulada «La mujer bravia».

También se ensaya la zarzuela nueva titulada «El príncipe casto», en un acto y seis cuadros, original de Arniches y García Álvarez, con música de Quinto Valverde.

## Cómico.

A la mayor brevedad se verificará el estreno de la zarzuela en dos actos, divididos en ocho cuadros, original, el libro, de los señores Larra y Fernández de la Puente, y la música del maestro Torregrosa, titulada «El refajo amarillo», para la que está pintando siete decoraciones el escenógrafo Sr. M. Garí.

## Petit Palais.

Con éxito continúan actuando Resurrección Quijano, la pareja Mary Tito y Pilar Alonso, bailarina española, que se despide del público el domingo.

En este mismo día hará su presentación la bailarina la Africana.

## Romea.

La Empresa de este teatro presenta en la actualidad un programa verdaderamente notable.

Balder, el temible ventrílocuo de quien tan gratos recuerdos conservaba el público de Madrid, después de cuatro años de continuados triunfos en su brillante tournée por América, hizo su reaparición con éxito grande, y continúa llenando el teatro en las dos secciones en que toma parte. Solea and Partner constituyen una gran atracción acrobática de sorprendente trabajo; además, la señora es muy admirada por su belleza. Las Etolles, bellas y notables bailarinas, así como el popular Don Jenaro El Feo. Completan el programa las lindas bailarinas españolas La Rudi y Frau-Frau y la cupletista Ninon.

## Salón Madrid.

Continúa el éxito favoreciendo este aristocrático salón, de cuyo público se han despedido los jinglers Mikasa Chekeohi, debutando la notable bailarina Amparito Medina.

Margot, La Fea, continúa obteniendo grandes aplausos por su arte fino y por su hermosura verdaderamente sin rival, que hacen de ella un motivo de admiración.

## Compra de barcos para Marruecos

Por la Comisión general de adjudicaciones del Gobierno marroquí se ha abierto en Tánger un concurso para el suministro de dos vapores remolcadores de ocasión, y ocho barcos nuevos, con destino á los puertos del Imperio.

Las características de estas embarcaciones deberán ser las siguientes:

Un remolcador de vapor, de acero, de 18 á 18 metros de eslora, 4,50 de manga, y 1,80 á 1,80 de puntal, de una fuerza de 100 á 120 caballos aproximadamente.

Otro remolcador, también de acero, de 14 á 15 metros de eslora, 3,60 de manga, 1,40 de puntal y una fuerza de 80 á 100 caballos aproximadamente.

Ocho barcos nuevos, de madera, de 14 metros de eslora, 3,60 de manga y 1,18 de puntal.

Los remolcadores deberán estar en perfecto estado y ser entregados en Gibraltár; las barcas serán entregadas en Casablanca.

Para tomar parte en este concurso pueden consultarse los reglamentos de adjudicaciones en general y de la Caja especial del Gobierno marroquí, especialmente los artículos 28, 29 y 30 de este último.

Las proposiciones deben dirigirse al presidente de la Comisión general de adjudicaciones en Tánger antes del 24 del corriente mes de Enero.

## ADMINISTRACIÓN

### Fábrica Nacional

DE LA Moneda y Timbre

#### ANUNCIO

El día 24 de Febrero próximo, á las 12 de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica subasta pública para contratar el suministro de la cartulina que se considera necesaria para la elaboración de tarjetas postales y de licencias de caza de pesca y de uso de armas, durante los años de 1912, 1913 y 1914.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que á continuación se inserta.

#### Modelo de proposición.

Don. . . . . vecino de. . . . . que vive calle de. . . . . número. . . . . cuarto. . . . . que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número. . . . . fecha. . . . . ó en el Boletín Oficial de esta provincia, número. . . . . fecha. . . . . y de cuantos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo en subasta pública, con destino á la elaboración de tarjetas postales y de licencias de caza, pesca y uso de armas, cuatrocientas cincuenta resmas de cartulina para cada uno de los años de 1912, 1913 y 1914, y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse, se comprometo á entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la referida cartulina con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva al-

guna y sin alteración ulterior por el precio de. . . . . pesetas. . . . . céntimos (en letra cada resma). (Fecha y firma del interesado.) Madrid, 17 de Enero de 1912.

El Administrador, M. Díaz Gómez. (E.—r.)

## Servicio de la Plaza

PARA EL 18 DE ENERO DE 1912

Oficial General de día: Su Alteza Real el Infante Don Carlos de Borbón.

Parada: León. Jefe de parada: señor Coronel del Rey, D. Joaquín Agulla Ramos.

Imaginería de idem, señor Coronel de la 2.ª media brigada, Excmo. Sr. D. Eloy Moreira.

Guardia del Real Palacio, León, dos piezas del segundo Montado y 22 caballos de la Princesa.

Jefe de día: señor Comandante de Ferrocarriles, Don Francisco de Lara y Alonso.

Imaginería de idem: señor Comandante de Ferrocarriles, D. Juan Gálvez Delgado.

Visita de Hospital: tercer capitán de las Navas.

Reconocimiento de provisiones segundo capitán del segundo Montado.

El general gobernador, Contreras.

## Espectáculos para hoy

REAL.—A las 9, Tanpau-ser.

ESPAÑOL.—A las 9, Lady Godiva.

PRINCESA.—A las 5, El drama de los venenos.

COMEDIA.—A las 9.—La escuela de las princesas.—Historia de Cristóbal Colón.

LARA.—A las 9 y 11/2, Sangre gorda.—Puebla de las Mujeres (estreno).—Un vaso de agua.

A las 6 y 11/2, La gallina de los huevos de oro.

COMICO.—A las 6 y 11/2, Los juglares.

A las 10 y 11/2, La perra gorda.

APOLO.—A las 7, La novela de ahora.—La niña de los besos.—Anita la risueña.

ESLAVA.—A las 6 El conde de Luxemburgo.

A las 9 y 11/4, La corte de Faraón.—La mujer divorciada.

MARTIN.—A las 6 y 11/2, Los niños llorones.—La boda del cojo.—Er cabesota.—El Aventurero.

NOVEDADES.—A las 6, Filipo.—La montaña de oro. La paloma del barrio.—La marcha de Cádiz.—La bomba del Retiro.

TEATRO REGIO.—Cine-matógrafo artístico para familias. Sección continua de cuatro de la tarde á doce de la noche. Todos los días estrenos. Los niños gratis.

PETIT PALAIS.—Desde las seis de la tarde, variado repertorio de películas. Gran éxito de Resurrección Quijano y de Carmelita Ferrer.

PRINCIPE ALFONSO.—De 5 y 11/2 á 12 y 11/4.—Secciones de cinematógrafo.—Novedades y estrenos.

CHANTECLER (Plaza del Carmen, 3, y Tetuán, 31).—Desde las 5.—Sección continua de cinematógrafo; 3.000

metros de películas. Todos los días la película de gran sensación «El asalto al tren 522».

RECREO DEL BOULEVARD.—Sesiones diarias cinematógrafo y variedades. Julián y otros artistas.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Exposición diaria.—Se reciben con frecuencia variados ejemplares que llaman justamente la atención. Abierto al público desde las 7 de la mañana al anoche-cer.

# BOLSA DE MADRID

DEL DIA 17 DE ENERO DE 1912

VALORES DEL ESTADO	DIA 16	DIA 17
<i>4 por 100 perpetuo.—Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	84 60	84 65
» E, de 25.000 » » »	84 60	84 65
» D, de 12.500 » » »	84 65	84 80
» C, de 5.000 » » »	85 10	85 15
» B, de 2.500 » » »	85 20	85 20
» A, de 500 » » »	85 95	85 95
» H, de 200 » » »	86 75	86 75
» G, de 100 » » »	86 75	86 75
En diferentes series . . . . .	00 00	86 00
<i>A plazo</i>		
Fin corriente . . . . .	84 80	84 80
<i>Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado</i>		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	94 30	00 00
» D, de 12.500 » » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » » »	94 50	00 00
» A, de 500 » » »	94 30	95 25
En diferentes series . . . . .	00 00	95 25
<i>5 por 100 amortizable.—Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	101 30	101 85
» E, de 25.000 » » »	101 30	101 80
» D, de 12.500 » » »	101 30	101 85
» C, de 5.000 » » »	101 40	101 95
» B, de 2.500 » » »	001 40	101 90
» A, de 500 » » »	101 45	101 90
En diferentes series . . . . .	101 40	101 90
<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>		
<i>Acciones</i>		
Banco de España . . . . .	460 51	450 00
Banco Hipotecario de España . . . . .	450 00	000 00
Compañía Arrendataria de Tabacos . . . . .	292 00	290 50
Unión Española de Explosivos . . . . .	267 00	268 00
Banco de Castilla . . . . .	200 00	000 00
Banco Hispano Americano . . . . .	000 00	000 00
Banco Español de Crédito . . . . .	000 00	115 50
Sociedad General Azucarera España — Preferentes . . . . .	45 00	44 00
Idem id. id. id.—Ordinarias . . . . .	000 00	15 00
Altos Hornos de Vizcaya . . . . .	000 00	00 00
Compañía Gral. Md.ª de Electricidad . . . . .	000 00	00 00
Sociedad de Chamberí . . . . .	000 00	000 00
Mediodía de Madrid . . . . .	000 00	000 00
Ferrocarriles M. Z. A. . . . .	000 00	104 50
» Norte de España . . . . .	000 00	00 00
Banco Español del Río de la Plata . . . . .	497 00	497 00
<i>Obligaciones</i>		
Cédulas del Banco Hipotecario . . . . .	104 95	000 00

*Resumen general de pesetas nominales negociadas*

4 por 100 perpetuo al contado . . . . .	1.068.300
Idem, fin corriente . . . . .	0.000
Idem, fin próximo . . . . .	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable . . . . .	82.500
5 por 100 amortizable . . . . .	470.000
Acciones del Banco de España . . . . .	15.500
Idem del Banco Hipotecario . . . . .	2.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos . . . . .	20.500
Azucareras.—Preferentes . . . . .	0.000
Idem ordinarias . . . . .	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario . . . . .	66.000

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

*Francos negociados*

Paris á la vista: total, 346.000; cambio, 107 95.

*Libras esterlinas negociadas*

Londres á la vista: total, 5.000, cambio medio, 27.22.

Imprenta «El Porvenir».—M. de Velasco y Compañía. Pizarro, 15 — Madrid.

# Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Denticina* de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva aun en la agonía, le hace brotar la baba, suprime la diarrea e impide los ataques de afección, robustece a los niños y los desentaña.

### Importante:

Existiendo en Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la *Denticina*, que ocasionan graves trastornos en las criaturas, para no dejarse sorprender, exigid que cada caja muestre el dibujo de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid, y en caso de duda pedidla directamente y se os facilitará franca de porte a todos los puntos de España. Cajas, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

### CALENTURAS

cuartanas, tercianas y cotidianas, desaparecen con las *Pildoras Febrífugas de Fernández*. Se hacen por fangas y van usadas millones de cajas. Las imitaciones y falsificaciones no curan. Exigid la marca registrada, el busto de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de toda caja me *Tifida*, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo. Cajas de 3 y 6 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### TOS FERINA

Se cura con el *Julepe Antiferino*, sin mudar de otras ni tomar otra medicina. Lo recomiendan eminentes médicos. Frasco, 3,50 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### ESTERILIDAD

Nuestra *Bisma confortante* combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles a las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

### GRIETAS DE LOS PECHOS

Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. Sacramento, 2.

### ANEMIA-CLOROSIS

Curaclón inmediata con el *Jarabe de Nogal todo ferruginoso*. Indispensable a todos las que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### PILDORAS ANTICATARRALES

Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los bronquios, volviéndolos a sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo o destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

### GARGANTA Y BOCA

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase e índole, se curan con el *Gargarismo de Nogal lodado*, cicatrizante, detergente, astringente y anti-pútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### BILIS

Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es a la vez purgante suave, se extinguen la bilis, acedias, mareos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### HERPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal lodado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas el Jarabe, 4 pesetas frasco. Madrid, Sacramento, 2.

### ZARZAPARRILLA UNIVERSAL

(Elixir de la salud y de la vida)

Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía cual venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular o especial de los órganos, ya sea de adquisiciones sifilíticas o venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decídido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones o inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre o plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

### ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedias, dispepsias, gastralgias, caíarros y úlceras del estómago e intestino, diarreas, vómitos y cuanto revela malas digestiones, individuos que llevan padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite a todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

# EL CAFETAL

## DESAYUNOS:

- Vaso de café con media tostada.. 0,25 pesetas.
- Chocolate con id. . . . . 0,30 »
- Rica taza de café. . . . . 0,15 »
- Chato de Montilla con salchichón 0,15 »

Tueste diario.

Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.

Hay salón de tertulia.

**4 -- Corredera baja -- 4**  
**EL CAFETAL**

### NO MAS PURGAS

Con los SUPOSITORIOS VICTORIA de la glicerina solidificada se destierra el estreñimiento. Caja, 1,50. Victoria, número 8, Madrid.

Cigarrillos carminativos. Eficaces para combatir las afecciones de la boca, garganta, pecho y enfermedades nerviosas. Elaborados estos cigarrillos con melisa, terpinel, esencia de pino marítimo, mentol, guaya-col y hojas de coca; sus maravillosos efectos se observan desde el primer cigarro. Pueden fumarse cuantos se quieran, por ser completamente inofensivos. Paquete 50 céntimos.—Victoria, 6 y 8.

### Panacea estomacal LASHERAS

A base de pancreatina, pepsina purísima y óxido magnésico. Eficaz para la curación de las enfermedades del estómago y demás afecciones del tubo digestivo. 5 pesetas. Victoria, 6 y 8, farmacia.

### FUMADORES

EL HUROL, fumado con el tabaco, destruye la nicotina y cura los males de la boca, garganta, pecho y estómago: 1 peseta; por correo, 1,50. Victoria, 8, Madrid.

### REUMATICOS!

El Balsamo Victoria, compuesto con metán, mentol, alcanfor, cocaína y mentol, cura en el acto los dolores más agudos; dos pesetas. Victoria, 8, Madrid.

### BILIOSOS

Los trastornos biliares y del tubo digestivo se corrigen con el uso de la manzanilla Romana. Bote, 1 peseta. Victoria, 8. Páez Martín y Compañía, y farmacias.

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:

**F. BARBERO Y DELGADO**

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales e independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que a los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra a cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.		10
Idem elemental.		15
Idem superior.		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		20
Dos ídem.		35
Primer curso completo.		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 a 1911, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	181	85	32	90	288

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen a su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará a quien lo solicite.

## Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.  
HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 11, 3.º — SR. PAREDES

## GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS Y GORRAS

DE  
JOSÉ MARÍA SANTOS  
(SUCESOR DE L. MARTÍNEZ)

Plaza Mayor, 15 y 16, Madrid.

Sucursal: Toledo, 26. Zapatería. Exportación a provincias.

## LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares e Ingenieros industriales por los profesores:

De Aritmética, comandante D. José Letamendia; de Algebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado, capellán Dr. D. Calito Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada, 4, TOLEDO

# Restaurant de Comercio

Excelente jefe de cocina.  
Concierto musical a las comidas.  
Abonos desde 50 pesetas a 120 al mes.

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre. Servicio especial y a la carta; precios muy económicos para bodas, bautizos y banquetes; cubiertos desde una a seis pesetas.

HABITACIONES PARA ESTABLES, DESDE 25 PESETAS MES

**41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.**